

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

#### ALCALÁ DE HENARES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de julio de 2024, la cuenta general de este Ayuntamiento del ejercicio 2023, integrada por:

- a) La de la propia Entidad.
- b) La del Organismo Autónomo:
  - Ciudad Deportiva Municipal.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad municipal:
  - Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo.

Por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Alcalá de Henares, a 19 de julio de 2024.—La alcaldesa, Judit Piquet Flores.

(03/12.037/24)

